

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

72-22

Boleta de permiso para edificar

Fecha 7 de Noviembre de 1953

Vence 7 de Mayo de 1954 (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea N.º

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don **HERBERT KEMPE**

para construir un edificio nuevo destinado a **Habitación y Oficinas** de **6.15** mts. de altura, de Clase **1** de edificación, en la calle **Grampello esquina Cochran 1112**

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario **Herbert Kempe** domicilio
" Arquitecto **Luis Sobral** domicilio **Portales N.º 520**
" matric. N.º patente N.º
" Constructor domicilio
" matric. N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad
Dimensiones del terreno **24.55** mts. superficie edificada **1.º piso 116. mts. 2.º " 123. mts.**

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación **Dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.º " de agua potable **lo presentará en su oportunidad**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **Dos copias**
- 6.º " de fachadas **Dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **Dos copias**
- 9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **y Presupuesto dos copias**
12. Cálculos de resistencia

13. **Máximo PRESUPUESTO. - UN MILLON QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHO PESOS 60/100 (\$. 1.527.111.50)**

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales

DERECHOS PAGADOS. - Boleta N.º 7255 de 7/XI/53 Edificación 7.635.-
" " " Inspección 2.500.-
" " " Ext. Arena 380.-
" " " D. Varios 240.-
" " " L. Control 100.-
Total.....\$ 10.795.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. - Artículos N.ºs 420. - 425.

Carlos Urzúa Terán

Dirección de Obras Municipales
Subrogante.

Jc.º



DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALES

D.O.M.- N° 3431-69-86

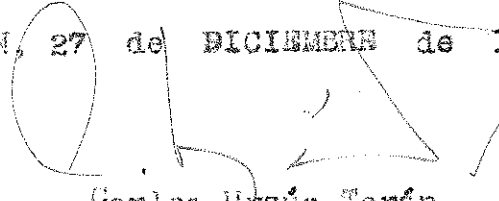
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección, a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor HERBERT KEMPE HBRIG, ubicado en ésta ciudad, calle Cochra ne esquina de Grompello, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto Sra. LUZ SOBRINO SANZ, ni al Constructor señor - LUIS SCHMIDT H., de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo que disponen los Arts. N° 24, 25, 26, 27 y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y a los Arts. N° 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224 del 22 de Julio de 1953.-.-

Se extiende el presente a solicitud del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 27 de DICIEMBRE de 1954.-


Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta N° 9243/XII/954.-
GML.